



Ayuntamiento de Béjar

Expediente nº: 2681/2019 SELECCIÓN PERSONAL

Procedimiento: Contratación de 2 Oficiales de Cementerio y trabajos en albañilería en el Cementerio Municipal de San Miguel de Béjar

Asunto: Contratación de 2 Oficiales de Cementerio con la categoría de oficial de 1ª en albañilería.

Fecha de iniciación del procedimiento: 5/11/2019

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Objetivo:

Cubrir las plazas solicitadas con Oferta de Empleo a la Oficina de Empleo de Béjar, necesarias para dar Servicio al Cementerio Municipal de San Miguel de Béjar.

2. Procedimiento:

El Ayuntamiento presentará Oferta en la Oficina de Empleo de Béjar, que será la encargada de realizar la preselección de los candidatos.

La Oficina de Empleo enviará al Ayuntamiento varios candidatos por puesto para que esta entidad proceda a la selección para cubrir las plazas solicitadas.

3.- Proceso de selección:

Valoración de méritos:

A. FORMACIÓN: máximo 2 puntos.

- E.S.O. 0,5 puntos
- FP1 0,5 puntos
- Bachillerato 1,0 puntos
- Fp2 1,0 puntos

(No serán acumulativas las puntuaciones de: ESO con Bachillerato; ESO con FP1 y con Fp2; FP1 con FP2)

LA FORMACIÓN SE JUSTIFICARA MEDIANTE APORTACIÓN DE COPIA DE LA TITULACIÓN.



- B. EXPERIENCIA** en puesto de trabajo igual o similar al ofertado, se incluye igualmente trabajos realizados en albañilería como oficial de primera: **máximo 5 puntos.**

La puntuación de cada candidato se calculará por medio de la siguiente fórmula:

$$P = P_m (E_c a / E_{c\text{máx}} a)$$

Donde:

P= Puntuación del candidato

P_m= Puntuación máxima de este apartado (5 puntos)

E_c a= Experiencia del candidato en años

E_cmáx a= Experiencia máxima entre todos los candidatos presentados (la puntuación más alta de todas).

LA EXPERIENCIA LABORAL SE JUSTIFICARA MEDIANTE APORTACIÓN DE VIDA LABORAL Y COPIA DE CONTRATOS (EN CASO DE NO PODER APORTAR COPIA DE CONTRATOS SE APORTARÁ COPIA DEL CERTIFICADO DE EMPRESA O COPIA DE LAS NÓMINAS).

- C. SITUACIÓN PERSONAL: máximo 3 puntos.**

- o Situación familiar por encontrarse en paro todos los miembros de la unidad familiar con edad para trabajar. **máx. 2 punto***
- o Por ser Familia numerosa, y solo uno o ningún miembro de la unidad familiar estar trabajando. **máx. 1 punto***

(Dichas puntuaciones son acumulativas)

LA SITUACIÓN PERSONAL SE JUSTIFICARA MEDIANTE APORTACIÓN DE COPIA DE LIBRO DE FAMILIA Y VIDA LABORAL ACTUALIZADA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

Cualquier falsificación o engaño que pudiera producirse en los datos reflejados en el currículum del candidato así como en las respuestas dadas respecto al mismo, podrá ser comprobado por el tribunal, y en tal caso, ese candidato será eliminado automáticamente de la lista de selección, no siendo admitido en ningún otro proceso de selección de personal promovido por este Ayuntamiento.

Se irá seleccionando por orden de puntuación de mayor a menor, hasta completar el número de puestos de trabajo necesarios, quedando el resto de los candidatos como reservas (siempre que resulten aptos para el puesto) para cubrir posibles bajas que se pudieran producir durante el tiempo de la contratación o ampliar las necesidades de personal.



En el momento de la contratación se cumplirá con la reserva legal para su cobertura por persona con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional del Decreto 75/2008 de 30 de octubre.-

5. Comisión de Valoración:

Se nombrará el tribunal correspondiente conforme a los requisitos establecidos para tal fin.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los titulares del tribunal tendrán una reunión con anticipación suficiente para preparar las pruebas.

6. Fecha de Reunión del tribunal para valoración de documentos aportados:

En el Centro de Cultura San Francisco (C/ Ronda de Navarra 9) el día **26 de noviembre de 2019 a partir de las 9:00 horas.**

7. Duración del contrato: 1 AÑO

Del 29 de noviembre de 2019 a 28 de noviembre de 2020.

8. Jornada de Trabajo:

De lunes a domingo, según necesidades del servicio.

9. Lista de Reserva:

Se mantendrá desde 29 de noviembre de 2019 a 28 de noviembre de 2020.

En su virtud, síganse las correspondientes tramitaciones establecidas.-

Lo Firma la Sra. Alcaldesa.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

